

Sistematización espacio de consultas

CONVOCATORIA	Llamado – Curso de Atención a la Dependencia para el Sistema Nacional de Cuidados
FECHA de instancia	04/09/2026
HORA	09:30 hrs.

Plazo límite de presentación: **jueves 24 de setiembre de 2026 a las 23:59 horas**

Canal de consultas: adquisiciones@inefop.org.uy, hasta 48 horas hábiles previas al cierre del llamado.

Comentarios generales

Se realizó el espacio convocado por INEFOP con el objetivo de atender consultas técnicas de las Entidades de Capacitación (ECA) interesadas en postularse al llamado para integrar la lista de entidades disponibles para la ejecución del Curso Básico de Atención a la Dependencia, en el marco del proyecto interinstitucional desarrollado entre INEFOP y la Secretaría Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social.

Durante la instancia se realizaron aclaraciones vinculadas con la forma de postulación, la habilitación de las ECA ante el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), los componentes de Acompañamiento Individual, Articulación Interinstitucional y Territorial e Introducción al Cooperativismo, los criterios de evaluación y la modalidad de asignación de grupos.

A efectos de la postulación, se aclaró que las propuestas correspondientes a Acompañamiento Individual, Articulación Interinstitucional y Territorial e Introducción al Cooperativismo, referidas en los anexos II, III y IV de los Términos de Referencia, deberán desarrollarse directamente en el formulario de postulación. En consecuencia, no corresponde remitir dichas propuestas como archivos anexos independientes. Cuando la ECA se encuentre en trámite de habilitación ante el MEC, deberá acreditar dicha situación mediante la constancia correspondiente

Consultas realizadas:

Consulta 1: ¿Cuál es el alcance del componente de Articulación Interinstitucional y Territorial y cómo deben utilizarse las horas previstas?

Respuesta: El componente de Articulación Interinstitucional y Territorial tiene una carga de 15 horas y tiene por finalidad asegurar las coordinaciones necesarias para la adecuada implementación del curso, el seguimiento de las trayectorias de las personas participantes y, cuando corresponda, su orientación y derivación hacia otras oportunidades educativas o formativas.

La propuesta deberá prever los actores con los que se coordinará, los objetivos de la articulación, las instancias y modalidades de intercambio, los criterios para realizar derivaciones y los mecanismos de registro de las actuaciones realizadas.

Cuando corresponda, podrán realizarse coordinaciones con INEFOP, la Secretaría Nacional de Cuidados/MIDES, MEC y otros referentes institucionales o territoriales. En el interior del país, el TdR prevé la articulación con oficinas de MIDES y MEC para contribuir a la permanencia de las personas

participantes. Estas horas también podrán contemplar acciones vinculadas con la continuidad de las trayectorias formativas.

Consulta 2: ¿Las propuestas correspondientes a los anexos II, III y IV deben enviarse por correo electrónico como documentos independientes?

Respuesta: Durante el espacio de consultas se aclaró que, a efectos operativos de esta convocatoria, y con el objetivo de facilitar, las ECAs podrán optar por enviar los Anexos mencionados por mail, tal se indica en el TdR, o incluir las respuestas correspondientes a dichos Anexos, completando directamente los campos previstos en el formulario de postulación

Consulta 3: ¿En el formulario de postulación señala 1500 caracteres, es posible modificarlo para dar mayor margen de desarrollo?

Respuesta: Las respuestas deben lograr ser claras y concretas a cada ítem de evaluación, evitando la presentación de documentos extensos, conceptuales o reiterados a lo largo de la propuesta. Se recomienda preparar previamente las respuestas y luego incorporarlas al formulario.

El formulario indica 1500 máximo de caracteres por pregunta, se ajustó a 1500 palabras como máximo. Esto es para cada una de las tres preguntas que comprende el formulario: Metodología de acompañamiento, Articulación interinstitucional y territorial y componente corporativismo, lo que hace un total de 4.500 palabras máximo en la propuesta, equivalente a 9-11 carillas dependiendo el formato.

Consulta 4: ¿Puede postularse una ECA que se encuentre en trámite de habilitación ante el MEC?

Respuesta: Sí. Podrán presentarse las ECA que cuenten con habilitación vigente y también aquellas que acrediten haber iniciado el trámite de habilitación ante el MEC.

En este último caso deberá presentarse la constancia correspondiente como parte de la postulación al correo adquisiciones@inefop.org.uy con el asunto: asunto SNIC – Postulación. La eventual asignación de grupos quedará condicionada a que la ECA cuente con habilitación vigente al momento del relevamiento y de la asignación correspondiente.

Consulta 5: ¿Qué ocurre cuando una ECA cuenta actualmente con habilitación vigente pero ya inició el trámite de renovación?

Respuesta: Si la habilitación se encuentra vigente al momento de la postulación, la ECA podrá presentarse en esa condición.

La vigencia de la habilitación será verificada nuevamente cuando INEFOP realice el relevamiento para la eventual asignación de un grupo. Por lo tanto, es responsabilidad de la ECA mantener vigente su habilitación durante el período en que pueda ser convocada para ejecutar capacitaciones. Cuando la habilitación no se encuentre vigente y exista un trámite de renovación o habilitación en curso, deberá acreditarse dicho trámite mediante la constancia correspondiente.

Consulta 6: ¿Los equipos docentes y las instalaciones deben presentarse y evaluarse al momento de esta postulación?

Respuesta: No. La evaluación de las instalaciones y del equipo docente se realizará en una etapa posterior al cierre de la convocatoria. Cuando se defina la necesidad de ejecutar un grupo, INEFOP relevará el interés y la capacidad de ejecución de la ECA que corresponda conforme al orden de prelación. En esa instancia se solicitará la nómina de docentes y la identificación de las instalaciones previstas, y se verificará la vigencia de la habilitación MEC y el cumplimiento de las condiciones aplicables.

Consulta 7: ¿Los antecedentes de la ECA forman parte de la evaluación técnica de la propuesta?

Respuesta: Los antecedentes de la ECA no integran el puntaje principal de la grilla de evaluación técnica. La evaluación se realiza sobre los ítems establecidos para las propuestas de Acompañamiento Individual, Articulación Interinstitucional y Territorial e Introducción al Cooperativismo, con un máximo total de 21 puntos.

No obstante, los Términos de Referencia establecen que, en caso de empate de puntuación, se considerará si la ECA cuenta con experiencia en la ejecución de grupos del curso Atención a la Dependencia con INEFOP entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

Consulta 8: ¿Qué aspectos serán priorizados en la evaluación para determinar el orden de prelación?

Respuesta: La evaluación considerará la claridad, especificidad y consistencia de la información presentada en respuesta a los ítems de la *grilla de evaluación* (pág.8 del TDR).

La propuesta deberá expresar acciones operativas y verificables que puedan orientar posteriormente el seguimiento de la ejecución.

Consulta 9: ¿Cómo se realizará la asignación de grupos una vez finalizada la evaluación de la convocatoria?

Respuesta: De acuerdo con el puntaje obtenido se conformará un orden de prelación, que determinará la prioridad para la eventual asignación de grupos.

Cuando INEFOP defina la necesidad de ejecutar un grupo en un determinado departamento, relevará el interés y la capacidad de ejecución de la ECA que ocupe el primer lugar disponible en el orden correspondiente.

La asignación será gradual: inicialmente se asignará un único grupo por ECA siempre que la misma cumpla con los criterios de revisión descriptos en las respuestas 5 y 6 de este documento, para luego continuar con la siguiente ECA en el orden de prelación. Si persistieran grupos sin asignar o no existiera capacidad suficiente entre las restantes ECA, podrá retomarse el orden nuevamente.

La integración del curso al catálogo no supone por sí misma la asignación automática de un grupo.

Consulta 10: ¿Las localidades en las que se ejecutarán los cursos están definidas al momento de la convocatoria?

Respuesta: No. La distribución territorial de los grupos, las sedes, las fechas de inicio, la frecuencia de cursado y demás condiciones específicas serán definidas en función de la demanda efectiva, la cobertura territorial y las necesidades que se releven conjuntamente entre INEFOP y la Secretaría Nacional de Cuidados.

El llamado tiene alcance nacional y contempla la posible ejecución en los 19 departamentos.

Consulta 11: ¿Cómo deben implementarse las 5 horas correspondientes a Introducción al Cooperativismo?

La Introducción al Cooperativismo constituye un componente adicional de 5 horas, diferenciado de las 152 horas correspondientes al diseño curricular obligatorio del SNIC.

La propuesta deberá tener carácter introductorio, práctico y accesible e incluir nociones básicas sobre cooperativismo, trabajo asociativo, organización colectiva, participación, responsabilidades, roles y referencias iniciales sobre organismos o instancias de orientación.

Durante el espacio de consultas se aclaró que las 5 horas no necesariamente deben concentrarse en una única jornada, pudiendo distribuirse en la planificación de la ECA, siempre que se cumpla íntegramente la carga horaria y los contenidos definidos para el componente.

Consulta 12: ¿El componente de Introducción al Cooperativismo puede articularse con el módulo de Proyecto Ocupacional?

Respuesta: Puede existir articulación temática entre ambos componentes, especialmente en aspectos vinculados con alternativas de inserción y organización laboral.

No obstante, las 5 horas de Introducción al Cooperativismo constituyen una carga adicional y no sustituyen ni reducen las horas correspondientes al módulo de Proyecto Ocupacional previsto en la currícula del SNIC.

El Proyecto Ocupacional posee una carga propia de 30 horas dentro del diseño curricular correspondiente.

Consulta 13: ¿Cuándo comenzarán a realizarse asignaciones de grupos correspondientes a esta nueva convocatoria?

Respuesta: Durante el espacio de consultas no se estableció una fecha definitiva para el inicio de las asignaciones correspondientes al nuevo orden de prelación.

Se informó que, durante el período de evaluación y transición, se continuará utilizando el catálogo vigente a efectos de no interrumpir las ejecuciones. Una vez finalizada la evaluación de la nueva convocatoria, el catálogo será actualizado y las propuestas vigentes correspondientes al llamado anterior dejarán de estar disponibles para nuevas asignaciones.

Las ECA serán notificadas oportunamente de los resultados y de las consultas de disponibilidad correspondientes.

Consulta 14: ¿Las horas de Articulación Interinstitucional y Territorial pueden destinarse a facilitar la continuidad de las trayectorias formativas de las personas participantes?

Respuesta: Sí. El componente contempla expresamente la orientación y derivación hacia otras oportunidades educativas o formativas cuando estas resulten pertinentes de acuerdo con las necesidades, intereses y trayectorias de las personas participantes.

Entre las alternativas previstas se encuentran propuestas vinculadas con culminación educativa, habilidades digitales, Despegue Digital, cursos modulares o complementarios de INEFOP y otras opciones pertinentes.

Las coordinaciones y derivaciones realizadas deberán quedar debidamente registradas, conforme a los lineamientos establecidos para el componente.

Fecha de publicación: 10/09/2026